

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Formato N° 2: Términos de referencia para la contratación de servicios en contratos menores

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección General Agrícola (DGA)	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	071100380261	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE PROMOCION
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	<p>Actividad Operativa: Implementación de mecanismos de promoción del consumo de productos agrícolas.</p> <p>NEMÓNICO: 0036 – Meta 0001 Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios</p>	
Denominación de la Contratación:	Servicio para la promoción del consumo de papa nativa, a realizarse en la ciudad de Huancayo - Junín	



Firmado digitalmente por QUEVEDO BACIGALUPO Juan Miguel FAU 20131372931 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22.05.2026 15:39:51 -05:00

<p>1. FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Promover el mecanismo de promoción comercial que permita difundir un mayor consumo de papa nativa en la región Junín, cumpliendo un rol importante como alimento nutritivo que contribuye con la seguridad alimentaria de los pobladores de nuestro país y del mundo entero, en beneficio a la Ley de la Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.</p>
<p>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratar el servicio integral para la implementación de un espacio temático destinado a la promoción del consumo de papas nativas en la región Junín, mediante degustaciones, activaciones visuales y atención al público, garantizando condiciones adecuadas de operación, inocuidad alimentaria, seguridad y presentación institucional.</p>
<p>3. ANTECEDENTES:</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, como ente rector del sector agrario, tiene entre sus principales funciones formular, conducir y ejecutar políticas orientadas al desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas agrarias, promoviendo la mejora de ingresos de los productores, el acceso a mercados y el fortalecimiento de la agricultura familiar organizada, en concordancia con la Política Nacional Agraria y los lineamientos estratégicos del sector.</p> <p>En ese marco, la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA), órgano de línea del MIDAGRI, de conformidad con el artículo 89 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0080-2021-MIDAGRI, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, así como impulsar su acceso al mercado nacional e internacional, fomentando una oferta agrícola con valor agregado, competitiva y sostenible.</p> <p>A nivel nacional, el Perú es reconocido como centro de origen de la papa y principal productor de América Latina, registrando una producción anual superior a los 5 millones de toneladas, actividad que involucra a más de 700 mil familias agricultoras, principalmente de la zona andina. El país posee además más de 3,000 variedades de papa nativa, destacadas por su diversidad genética, valor nutricional y potencial comercial. Sin embargo, pese a estas ventajas competitivas, el consumo interno de papa nativa continúa siendo limitado, representando menos del 10 % del consumo nacional de papa, situación que evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de promoción comercial y posicionamiento en el mercado.</p> <p>En la región Junín, se siembra 23,000 hectáreas de papa, tanto mejorada como nativa, aunque</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la producción de papa nativa constituye una actividad económica relevante para la agricultura familiar organizada, siendo una de las principales regiones abastecedoras de variedades destinadas tanto al mercado fresco como al procesamiento industrial. Durante la campaña agrícola 2025, las organizaciones de productores lograron resultados comerciales favorables mediante articulaciones con empresas agroindustriales exportadoras como Seed Food Perú e Inka Crops, alcanzando ventas superiores a 400 toneladas de papa nativa, con precios promedio entre S/ 2.50 y S/ 2.60 por kilogramo, generando expectativas positivas para el crecimiento del sector.

Como consecuencia de estas condiciones favorables, para la campaña 2026 los productores de papa nativa de la región Junín, incrementaron significativamente sus áreas de siembra, proyectando una oferta superior a las 800 toneladas, principalmente en variedades de alta demanda industrial como Cacho de Toro, Sumaq Sonqo, Huayro Macho y Cceccorani. No obstante, durante la presente campaña se ha identificado una reducción considerable en la demanda por parte de los compradores habituales, quienes disminuyeron los volúmenes de compra inicialmente proyectados, generando preocupación e incertidumbre económica en las organizaciones productoras de la región.

En ese contexto, se ha visto por conveniente organizar una campaña denominada “Promoción de Consumo de Papas Nativas Fritas” que se constituye como una intervención estratégica orientada a fortalecer el consumo interno, dinamizar la articulación comercial y visibilizar el valor nutricional, cultural y gastronómico de las papas nativas de la región Junín, promoviendo el acercamiento entre productores y consumidores locales y nacionales. Asimismo, esta iniciativa busca contribuir a la sostenibilidad económica de las organizaciones agrarias dedicadas a este cultivo, fortaleciendo las oportunidades de mercado y respaldando los esfuerzos de la agricultura familiar en la región Junín.

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio consistirá en lo siguiente:

4.1 Implementación de módulo móvil para preparación y degustación

El proveedor deberá implementar un módulo móvil acondicionado para preparación y degustación de alimentos, incluyendo como mínimo lo siguiente:

a) Estructura y acondicionamiento

- 01 remolque con dimensiones aproximadas de 4 m (largo) x 2.5 m (ancho) x 2 m (alto)
- 01 mesa de trabajo de acero inoxidable o acero de alta resistencia, dimensiones aproximadas de 2 m x 0.80 m
- 01 piso antideslizante instalado en la zona de preparación
- 01 campana extractora
- 01 lavamanos portátil
- 01 equipo de frío tipo VISICULER

b) Equipos de cocina

- 02 freidoras automáticas con capacidad mínima de 2 kg por malla
- 01 cocina de dos hornillas
- 04 pailas para fritura
- 02 tanques de gas de 45 kg con válvulas e instalación segura

c) Utensilios y accesorios

- 02 bandejas de acero



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 04 espátulas de acero
- 04 pinzas de acero
- 06 bowls de acero o plástico resistente
- 04 cucharones grandes de acero
- 04 jarras medidoras de acero
- 02 tablas de picar de madera o plástico

d) Seguridad y limpieza

- 02 extintores operativos
- 01 botiquín de primeros auxilios
- 04 tachos de basura de 50 litros

4.2 LÍNEA GRÁFICA DEL TRUCK

El proveedor deberá diseñar, producir e instalar la línea gráfica temática relacionada al consumo de papas nativas, considerando:

- 01 vinil adhesivo de 4 m x 2.10 m
- 01 banner de 4 m x 0.50 m con estructura metálica para letrero de campaña
- 01 banner de 1.20 m x 1.80 m con diseño de cabina del truck
- 06 paneles tipo Celtex de 60 cm x 30 cm con frases alusivas al consumo de papas nativas

Nota: Todos los diseños serán proporcionados previamente por el área usuaria.

4.3 IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD

El proveedor deberá garantizar las condiciones mínimas de inocuidad y manipulación de alimentos mediante la provisión de:

- 01 caja de 200 guantes descartables talla M color negro
- 01 caja de 200 tocas para cabello
- 01 caja de 200 mascarillas quirúrgicas
- 02 frascos de jabón antibacterial de 500 ml
- 08 rollos de papel toalla
- 06 paquetes de servilletas de 200 unidades cada uno
- 20 bolsas plásticas para residuos de 70 x 30 cm

4.4 INSUMOS Y UTENSILIOS DE SERVICIO

Para la preparación y entrega de 3,000 conos de papas nativas fritas
El proveedor deberá garantizar el abastecimiento de insumos y utensilios necesarios para la preparación, fritura y distribución de las degustaciones, considerando como mínimo:

a) Preparación de papas nativas fritas

- 500 kg de papas nativas
- 06 kg de sal amazónica
- 04 baldes de aceite vegetal de 20 litros cada uno
- 06 kilos adicionales de aceite vegetal
- 02 paquetes de condimentos (orégano, ajo en polvo y pimienta negra)
- 3,000 conos impresos para papas fritas, dimensiones aproximadas de 7.5 cm x 8.5 cm



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 3,000 tenedores desechables
- 6,000 envases de 1 onza para salsas

b) Preparación de la salsa huancaína (20 litros)

- Mayonesa – 12 litros
- Leche evaporada – 4 litros
- Mostaza – 1 litro
- Ají amarillo licuado – 1.5 litros
- Ajos – 250 g
- Galleta soda o pan remojado – 1 kg
- Queso fresco o parmesano – 1 kg
- Aceite vegetal – 1.5 litros
- Vinagre o jugo de limón – 500 ml
- Sal – 250 a 300 g
- Pimienta – 40 g
- Orégano seco – 30 g
- Huacatay licuado – 500 ml

c) Preparación de salsa de huacatay con queso (20 litros)

- Huacatay fresco – 4 a 5 kg
- Queso fresco – 6 kg
- Leche evaporada – 6 litros
- Mayonesa – 3 litros
- Aceite vegetal – 2 litros
- Ají amarillo – 1.5 kg
- Ajo – 300 g
- Cebolla – 1 kg
- Galleta soda – 1 kg
- Sal – 250 a 350 g
- Pimienta – 40 g
- Comino – 25 g

4.5 STAND TEMÁTICO

El proveedor deberá implementar un espacio temático de exhibición y experiencia para promoción de papas nativas, considerando:

a) Estructura

- 01 stand tipo estructura de 6 m x 3 m x 3 m
- Revestimiento con tela y tull
- Grass sintético de 12 m x 6 m

b) Implementación y decoración

- 04 exhibidores de madera de tres divisiones para exhibición de papas nativas
- 01 marco fotoselfie de 1.60 m x 1 m
- 04 tachos de iluminación decorativa

c) Línea gráfica del stand

- 01 banner tipo friso de 6 m x 0.70 m
- 02 banners de 2.30 m x 2 m para columnas del stand



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 02 banners informativos de 2.30 m x 1 m

Nota: Todos los diseños serán proporcionados previamente por el área usuaria.

4.6 IMAGEN, AUDIO Y SONIDO

El proveedor deberá proporcionar:

- 01 pantalla LED de 3 m x 2 m
- 01 parlante de 1,200 W
- 01 consola de sonido
- 01 micrófono inalámbrico
- 01 técnico de sonido durante el desarrollo de la actividad

4.7 INDUMENTARIA Y PERSONAL

- 20 mandiles para personal de fritado y degustación
- 01 botarga temática de papa nativa

4.8 INCLUYE

- 01 instalación de energía eléctrica segura para freidoras, iluminación, sonido y demás equipos
- 01 servicio de seguridad durante dos noches

El proveedor coordinará con el especialista de la DGDA para el desarrollo del evento

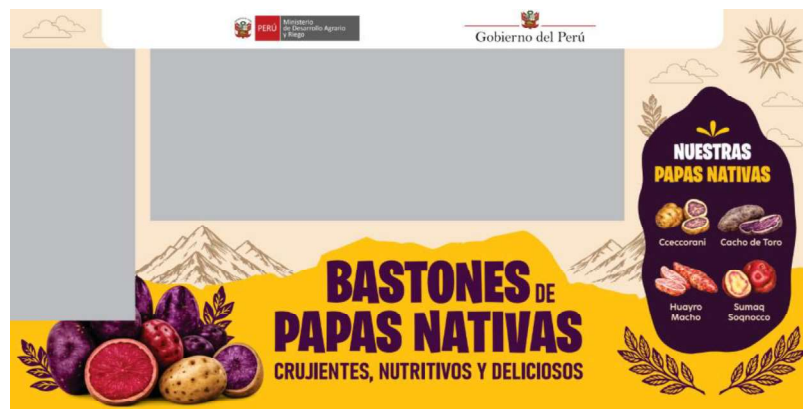


Imagen referencial 01: diseño de vinil adhesivo de 4m x2.10m





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Imagen referencial 02: diseño de banner de 4 m x 0.50 m



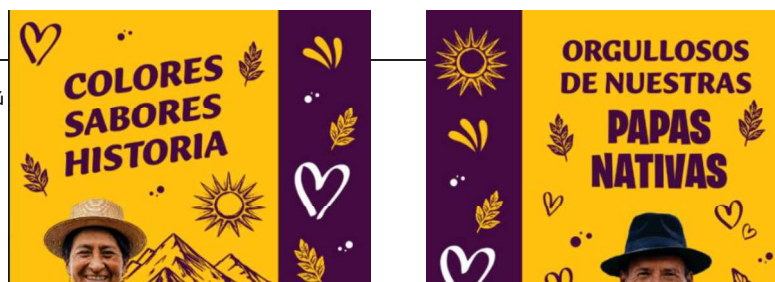
Imagen referencial 03: diseño de cabina del truck banner de 1.20 m x 1.80 m



Imagen referencial 04: diseño de paneles tipo Celtex de 60 cm x 30 cm



Imagen referencial 05: banner tipo friso de 6 m x 0.70 m





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- *Imagen referencial 06: Diseño de banners para columna de 2.30 m x 2 m*



- *Imagen referencial 07: Diseño de banners informativos de 2.30 m x 1 m*





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- *Imagen referencial 08: Diseño de marco fotoselfie de 1.60 m x 1 m*



- *Imagen referencial 09: Diseño de conos impresos*

Sobre las condiciones de entrega:

Los diseños, de la línea gráfica de los ítems: 4.2 y 4.5 serán elaborados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCOIM y entregados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio, vía correo electrónico mediante un link por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, a través del correo: mquevedo@midagri.gob.pe

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona jurídica o natural
- Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP Capítulo de Servicios.
- El proveedor debe ser del ámbito de intervención del servicio a realizar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 80,000.00 (ochenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes Con experiencia brindando servicio similar al objeto de contratación en producción y eventos y/o instalación de stands toldos y/o organización de ferias en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

6 REGLAMENTOS SANITARIAS	TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O
NO APLICA	
7 SEGUROS	
NO APLICA	
8 PRESTACIONES ACCESORIAS	
NO APLICA	
9 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
LUGAR: El evento será realizado en el Parque Huamanmarca, de la ciudad de Huancayo, Junín, Perú.	
PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de cuatro (04) días calendario, según cronograma. Plazo que comprende lo siguiente:	
ACTIVIDAD	PLAZO
Montaje	(01) Día calendario, 28 de
	DÍAS
	01

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes
 Jirón Cahuide 805
 Jesús María - Lima, Perú
 T: (51) 209-8600
 www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	mayo	
Fecha de promoción y degustación	(02) Días calendarios 29 y 30 de mayo	02
Desmontaje	(01) Día calendario 31 de mayo	01
TOTAL:		04

10 ENTREGABLES

Único Entregable:

Presentará un informe técnico detallado del evento realizado, el cual deberá incluir la relación de usuarios que degustaron, el desarrollo de las actividades ejecutadas, evidencias sustentatorias mediante anexo fotográfico, así como el detalle de la campaña de promoción implementada, precisando las acciones de difusión efectuadas, medios utilizados, alcance obtenido y resultados alcanzados. También se debe de anexar carta dirigida al director general de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, adjuntando la orden de servicio, el término de referencia, el correo de la notificación de la orden y el comprobante de pago (factura).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual: (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital: Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

11 CONFORMIDAD (Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa informe de conformidad del especialista de dicha Dirección.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento⁴, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los

⁴ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley⁵. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes

12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32069 / Artículo 229.4 del Reglamento de la Ley 32069)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago y CCI.
- Entregable indicado en el numeral 10.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

- a) Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- b) después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.

13 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

⁵ b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

14 PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento de la Ley 32069)

14.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades

NO APLICA

15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

⁶ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura
Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola
y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁷. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁸. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁹.

16 RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Artículo 68 Ley 32069 / Artículo 229.3 del Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado

⁷ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁸ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁹ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<p>en el Artículo 76.3 de la Ley 32069)</p> <ul style="list-style-type: none"> h. Prestaciones accesorias i. Vicios ocultos j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato
<p>18 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley 32069)</p>
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>19 GARANTÍAS (Literal a) del Artículo 60 de la Ley 32069)</p>
<p>NO APLICA</p>
<p>20 OTROS (Artículo 229.1 reglamento)</p>
<p>Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP.</p>



Firmado digitalmente por SUAREZ GOMEZ Franklin Wilfredo FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2026 15:49:52 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO